

**Memorando Nro. EPICO-RC-2022-001-M**  
**Guayaquil, 1 de febrero de 2022**

**PARA:** Ing. Ivonne Garnica – **Directora de Planificación y Procesos**

**ASUNTO:** DELEGACIÓN PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Rendición de Cuentas (...) será un proceso, participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y será debidamente publicitado.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCION No. CPCCS- PLE-SG-069-2021-476 "Reglamento de Rendición de Cuentas", que en su artículo 12, establece las 4 fases que forman parte del cronograma del proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las personas jurídicas creadas por actos normativos de los mismos, me permito delegar a usted, en calidad de Directora de Planificación y Procesos la responsabilidad del proceso de rendición de cuentas del año 2021 así como el registro del informe en el sitio web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. En caso de ausencia, el funcionario que subrogue sus funciones, asumirá la responsabilidad delegada.

Ante lo expuesto, dispongo que se realice las coordinaciones y gestiones necesarias, a fin de que se cumpla a cabalidad con lo establecido en la resolución en mención.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Cristina Vinuesa León*  
**Ing. Cristina Vinuesa León**  
**Gerente General**